



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial para la permuta del siguiente bien de propios con otro propiedad de Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Finca rústica, sita al paraje «La Pradera» de este término municipal, parcela 238 del polígono 14 del catastro, con una superficie de 3.847 m<sup>2</sup>, y valorado en 2.200,00 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalba de Duero, a 27 de febrero de 2017.

El Alcalde,  
Antonio Sanz Ibáñez